

Acta # 17

Alcaldía Municipal de Santa fe, departamento de Ocotepeque a los diez días del mes de junio del año 2,022, sesión ordinaria, celebrada por la honorable Corporación Municipal de este municipio, presidida por el Sr. **JOSÉ RICARDO ROSA MATA** alcalde municipal, con la asistencia de la Sra. **LILIAM ELENA MOREIRA ARGUEÑAL** vice alcalde municipal. Regidores por su orden: Segundo: **SERGIO ORLANDO MONROY ROSA**, tercero: **DOLORES IDALIA MOLINA**, cuarto: **YESSICA ROSALBA VALLE PACHECO**, quinto: **CARMEN CASTELLON PACHECO**, sexto: **HÉCTOR HERNÁN HERNÁNDEZ PADILLA** y así mismo ante la presencia del secretario y se prosiguió de la siguiente manera:

1.-El señor Alcalde Municipal Sr. **José Ricardo Rosa Mata** prosiguió a declarar abierta la sesión de Corporación Municipal a las 2:25 p.m., quien procedió a dar la bienvenida a los participantes.

2.-El regidor número seis Héctor Hernán Hernández Padilla, realizó la invocación a Dios, con el objetivo de que dicha reunión prosiguiera de la mejor manera posible.

3.-El Secretario Municipal prosiguió a darle lectura al acta anterior, estando todos los regidores conformes con la misma y de acuerdo los presentes por unanimidad se ratificó.

4.-El alcalde municipal José Ricardo Rosa Mata presentó ante la Corporación Municipal la solicitud de adjudicación en dominio pleno de la solicitante Sindy Mayendy Moreira Ramírez de un lote de terreno ubicado en aldea El Mojanal, jurisdicción de municipio de Santa fe, a lo cual una vez revisado la documentación la Corporación municipal determina solicitar que se brinde informe de catastro del inmueble, para posteriormente presentarlo a su respectiva aprobación.

5.-El departamento legal presentó informe de expediente de nota de cobro y reclamos administrativos detallados de la siguiente manera: a) Expediente 003-2022 correspondiente al Sr. Boris Alarcón presentada nota de cobro en fecha 21 de febrero de 2022 donde hace cobro de la suma de ochenta y dos mil lempiras exactos (82, 000.00) por compra de material deportivo, para el cual se presenta informe del departamento legal detallado y explicado, haciendo la recomendación que la

Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere deberá de validar la obligación de pago presentada por el proveedor Boris Alarcón tomando en cuenta los principios de la sana crítica y siempre y cuando el mismo pueda acreditar la entrega del material deportivo mediante el soporte necesario a lo que la Corporación resuelve que se solicite al proveedor Boris Alarcón copia del listado del beneficiario del equipo deportivo entregado en el mes de octubre del año 2021 b) Presentado que fuera el expediente 001-2022 el cual contiene pago por servicios profesionales presentado por la Abogada Daniela Olimpia Aguilar Arita el cual solicita que esta Alcaldía Municipal cancele la deuda que mantiene con ella por la suma de seiscientos cinco mil seiscientos ochenta y cuatro lempiras exactos (605, 684.00) revisado que fuere el expediente de mérito así como la solicitud que se le hiciere a la profesional de derecho para que presentara el correspondiente respaldo de la solicitud de pago esta honorable Corporación Municipal en virtud de que el aporte de prueba presentado, así como el aporte de pruebas solicitada por esta municipalidad no detallan el monto solicitado, declara sin lugar la nota de cobra presentada por la abogada en virtud de que la solicitante no presente el sustento necesario para acreditar las gestiones que pretende hacerse pago, considerando que todo pago realizado por esta comuna deberá de poseer el sustento necesario para evitar un pago en concepto de reparo por el órgano superior, para lo cual se deberá de proceder a través de la vía administrativa mediante la interposición de reclamo administrativo referente dándole a la solicitante la oportunidad de que la misma proceda a valerse de todos los medios de prueba que tenga a su favor, se manda a que la presente resolución se transcriba y se notifique a la solicitante por intermedio del secretario. C) Presentación de reclamo administrativo número 016-2022 a fin de que se realice pago de servicios profesionales por el monto de un millón ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro lempiras exactos (1, 134, 434.00) a favor de la solicitante Abogada Daniela Aguilar Arita revisado el expediente de mérito y verificando que la abogada presento la debida subsanación presentada en auto de admisión de fecha 16 de mayo del año 2022, solicítese al departamento de tesorería que emita informe detallado de montos cancelados a favor de la solicitante en pro de cada una de los contratos que pretende hacerse

pago, una vez realizado remítase expediente de mérito al alcalde municipal para que sea este el que verifique la vía alternativa de solución de conflicto que beneficie más a la alcaldía municipal. D) Presentado que fuere el reclamo administrativo 002-2022 presentado por el señor Melvin de Jesús a fin de que esta municipalidad proceda a cancelar de un millón setecientos veintidós mil lempiras exactos (Lps. 1, 722, 900.00) correspondientes al incumplimiento de contratos celebrados con la antigua Corporación Municipal por una serie de obras realizadas en el municipio para lo cual se da a conocer que revisado que fuera cada una de la documentación presentada por el solicitante Melvin de Jesús, así como el correspondiente informe del departamento legal, departamento de tesorería y UTM se puede reconocer parcialmente con lugar el reclamo administrativo presentado por el solicitante a través de su apoderado legal Juan José Bautista Villeda y siendo que sus únicos contratos que son legalmente exigibles son los detallados en el informe de mérito que esta alcaldía municipal reconozca la deuda por el monto de novecientos setenta y tres mil lempiras exactos (Lps. 973, 900.00) en concepto de pagos de obras realizadas para lo cual formúlese la resolución de mérito y notifíquese a la parte solicitante. E) Presentado que fuera el reclamo administrativo 018-2022 presentado por el abogado Juan José Bautista Villeda, en representación de la señora Nidia Alexandra Méndez Erazo, en la cual se solicita el pago de contratos de obras realizadas por el monto de quinientos siete mil cien lempiras exactos (Lps. 507, 100.00) presentado que fuera el reclamo administrativo sin el sustento requerido y siendo que se le otorgante el termino de 10 días a la parte solicitante para que procediere a subsanar el mismo se deja constancia que se presentare el recurso de reposición en contra de la resolución de auto de fecha 17 de mayo de 2022 en donde argumenta el apoderado legal que la presentación de los contratos de fecha 22 y 28 de diciembre ambos del año 2019, celebrados entre el Sr. Víctor Alfonso Bueso Ronquillo y su presentada así como el acta de recepción de fecha 22 y 27 de febrero ambos del año 2020 firmados por el Sr. Víctor Alfonso Bueso Ronquillo en ese entonces Alcalde Municipal, así como el acuerdo extrajudicial de pago son pruebas suficientes para la acreditación de la deuda, estipulando que su representada no estaba en la obligación de presentar mas documentación cuando la alcaldía debió

de tener el soporte y registro de los mismos, por lo tanto esta Corporación Municipal en aplicación de la sana crítica y revisado que fueran el procedimiento de contratación de proyectos estatales en aplicación a ley de contratación y siendo que no se sustentó fehacientemente la obligación expresada por el togado ratifica declarar sin lugar el recurso de reposición y siendo que fuere prescrito el termino otorgado para la subsanación del mismo que se archiven las diligencias del caso siendo notificado la respectiva resolución a través del secretario municipal. F) Presentado que fuere la nota de cobra número 004-2022 el cual contiene la solicitud de pago elaborada por la Sra. Nidia Alexandra Méndez Erazo, para que esta Corporación Municipal acceda a cancelarle la suma de quinientos siete mil cien lempiras exactos (Lps. 507, 100.00) para lo cual la misma presento una serie de documentación por lo que se le adjudicaron dos proyectos para reparación de carreteras, se rinde el informe del departamento legal, así como de la UTM tomando en consideración que se violentaron los requisitos estipulados en los artículos 23, 24, 25 26 y 27 de la ley de contratación del estado y siendo que esta Corporación Municipal reconoce la irregularidad del otorgamiento de los mismos por el incumplimiento de los artículos antes referidos para lo cual que se esté a lo ordenado en el auto de admisión de fecha 23 de marzo del año 2022 y que se exija la presentación de los documentos referidos para que estos sirvan de soporte a esta municipalidad para el pago de los valores referidos y que la presente resolución sea notificado por el secretario municipal. G) Presentado que fuera el expediente 015-2022 el cual contiene nota de cobra por el monto de quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos un lempiras con ochenta centavos (Lps.595, 401.80) solicitado por el Sr. Carlos Manuel Polanco Carranza en el cual según informe del departamento legal, Tesorería y UTM se puede constatar que si bien existe una serie de contratos firmados en diferentes fechas en el año 2019 existe una contradicción en los montos solicitados ya que el mismo asciende a quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos un mil lempiras con ochenta centavos 595, 401. 80 y el reporte del departamento de tesorería hace ver la cancelación de la mayoría de los contratos presentados haciendo ver que solamente se le adeuda la cantidad de cincuenta y seis mil novecientos sesenta lempiras con ochenta centavos (Lps.56, 960.80) y a su vez

verificado que fuera en cada uno de los proyectos de la UTM se logra constatar que únicamente se adeudaría un monto de ciento noventa y nueve mil quinientos treinta y uno lempiras con ochenta centavos (Lps.199, 531.80) por consecuencias que siendo la presente solicitud de pago no se encuentra reflejada en el reporte de cuentas por pagar y que por tal motivo se hace imposible la constatación de la obligación real que esta Alcaldía Municipal maneja con el solicitante esta Corporación Municipal ordena que se solicite al Sr. Carlos Manuel Polanco Carranza la documentación de mérito que acredite la correcta adjudicación de los proyectos relacionados en la solicitud de mérito para lo cual deberá de notificarse de la presente a través del secretario Municipal.

6.-El Alcalde Municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata presento ante la Honorable Corporación Municipal la carta de renuncia del Sr. Omar Baudelino Ronquillo al cargo de Regidor número uno de esta municipalidad de Santa fe, departamento de Ocotepeque, la cual fue recibida en fecha siete de junio del año dos mil veintidós, a lo cual la Corporación Municipal se da por informada, destacando que no se le realizaría la invitación a las sesiones de Corporación municipal y resuelve que se apersone a Gobernación y Justicia a través del apoderado legal del Sr. Omar Baudelino Ronquillo para que realice en dicha instancia el respectivo procedimiento de renuncia.

7.-La jefe de Contabilidad y Presupuesto Heibi Danessi Polanco Duron presento ante la Corporación Municipal la ampliación presupuestaria referente a la cuenta de mantenimiento de servicios informáticos para el pago del Técnico SIMAFI, la cual se detalla a continuación:

Disminución presupuestaria Expediente No. 127 Ingresos

Rubro	Descripción	Monto	Fuente
22.1.1.01.01.01.	Disminución presupuestaria de la cuenta de sueldos básicos de tesorería.	85, 000.00	11-001-01 Transferencia para Gobierno Local

Total presupuesto de ingresos: 85, 000.00

Presupuesto de Egresos:

Estructura Gasto	Monto	Fuente
03 00 000 001 000 11100	85, 000.00	11-001-01 Transferencia para Gobierno Local
Total presupuesto de Egresos: 85, 000.00		

Ampliación presupuestaria Expediente: No. 128

Presupuesto de Ingresos

Rubro	Descripción	Monto	Fuente
22.1.1.01.01.01.	Ampliación presupuestaria a la cuenta de mantenimiento de servicios informáticos para pago del Técnico SIMAFI	85, 000.00	11-001-01 Transferencia para Gobierno Local
Total presupuesto de ingresos: 85, 000.00			

Presupuesto de Egresos:

Estructura Gasto	Monto	Fuente
03 00 000 001 000 23600	85, 000.00	11-001-01 Transferencia para Gobierno Local
Total presupuesto de Egresos: 85, 000.00		

8.-El tesorero municipal Mauricio Alberto Martínez Chinchilla presento ante la Corporación Municipal el informe correspondiente al departamento de tesorería detallándose de la siguiente manera:

Cuadro resumen de información Financiera del mes de mayo

MAYO	LPS.
Total de ingresos	L. 266, 154.02
Total de egresos	L. 232, 908.05
Diferencia	L. 33, 245. 97

Así mismo hizo lectura de una serie de actividades correspondientes a dicho departamento de tesorería, a lo cual después de discutirlo, la Corporación Municipal se da por informada.

9.-La auditora Interna Deysy Maricela Villeda Guevara presento ante la Corporación Municipal informe correspondiente al mes de mayo del año 2022, donde desglosó una serie de actividades realizadas en dicho departamento, a lo cual la Honorable Corporación Municipal se da por informada.

10.-La auditora Interna Deysy Maricela Villeda Guevara presento ante la Corporación Municipal el POA correspondiente al año 2022, el cual después de haberlo discutido la honorable Corporación Municipal, aprueban por unanimidad.

11.-El alcalde municipal José Ricardo Rosa Mata, informo ante la Corporación Municipal que realizaría el viaje a España el día dieciocho de junio del presente año y que sería un aproximado de 15 días que estaría en dicha región quedando a cargo la Vice-alcalde Sra. Liliam Elena Moreira Argueñal, así mismo informo que en el mes de Julio se haría el arreglo de las carreteras que conducen a la zona alta, a lo cual la Corporación Municipal se da por informada.

12.-El alcalde municipal José Ricardo Rosa Mata, informo ante la Corporación Municipal que en fecha 25 de mayo se formó la mesa intersectorial de salud, con el sector salud, educación, policía nacional, alcaldía, patronatos, empresas cafetaleras, a lo cual la Corporación Municipal se da por informada.

13.-El alcalde municipal José Ricardo Rosa Mata, informo ante la Corporación Municipal que se realizó ayuda de colaboración a salud y a educación, con la colaboración de libros, a lo cual la corporación municipal se da por informada.

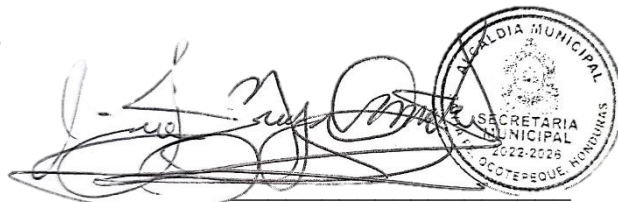
14.- El alcalde municipal José Ricardo Rosa Mata, informo ante la Corporación Municipal que se recibió solicitud de Casa María, referente a la Teleradiomaratón, la cual solicitan una ayuda para la noble causa, a la cual la Corporación Municipal resuelven a aprobar por unanimidad el poder colaborar con la cantidad de diez mil lempiras exactos (Lps. 10, 000.00).

15.- El alcalde municipal José Ricardo Rosa Mata, informo ante la Corporación Municipal que se haría la reparación a la máquina de fumigar, ya que dicha termoulizadora se encuentra en malas condiciones, a lo cual la Corporación Municipal aprueban por unanimidad.

16.-El alcalde municipal José Ricardo Rosa Mata, informo ante la Corporación Municipal que se recibió solicitud de parte de la aldea La Quesera, la cual solicitan una ayuda económica para la actividad cultural que dicha comunidad realiza año con año, a lo cual la Corporación Municipal por unanimidad aprueban donar la cantidad de cinco mil lempiras exactos (Lps. 5, 000.00).

17.- El alcalde municipal José Ricardo Rosa Mata, informo ante la Corporación Municipal que se recibió solicitud de parte del Instituto Oficial Juventud Hondureña, la cual solicitan la compra de un microscopio óptico, a lo cual la Corporación Municipal aprueban realizar la donación con una remuneración económica de seis mil novecientos cincuenta y tres lempiras con noventa centavos (Lps. 6, 953.90)

18.-No habiendo más que tratar se levanta la sesión firmando todos los presentes para constancia.



Joony Neptaly Oliva Sánchez
Secretario Municipal